

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**9160** *Resolución de 11 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden HFP/5688/2017, de 20 de julio («BOE» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el apartado uno, del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018 («BOE» n.º 174, de 19 de julio) y que figura en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). C/ Serrano, 117. 28006. Madrid; del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Avenida Complutense, 40. 28040. Madrid; del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Carretera de A Coruña. km 7,5. 28040 Madrid; del Instituto Español de Oceanografía (IEO). C/ Corazón de María n.º 8. 28002. Madrid; del Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, n.º 5. 28029. Madrid; del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA). Carretera de Ajalvir, km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz (Madrid); en el del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Paseo de la Castellana, 162. 28071. Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/5688/2017, de 20 de julio («BOE» de 22 de julio) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 11 de junio de 2019.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes, ordenados por O.P.I. y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos públicos de investigación. Acceso libre. O.E.P. 2017**

*Acceso general*

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
****2028C	BLEIBINGER, BERNHARD.	ANTROPOLOGÍA CULTURAL.	CSIC.	36,99
07863****	ALMEIDA PARRA, MARÍA DE LOS ANGELES.	CICLO CELULAR Y NEURODEGENERACIÓN.	CSIC.	47,50
****7290F	MARTINEZ GARCÍA, JAIME FRANCISCO.	REGULACIÓN DEL DESARROLLO VEGETAL POR LA CALIDAD DE LA LUZ.	CSIC.	45,00
52729****	CERVERA VILLANUEVA, ANSELMO.	FISICA EXPERIMENTAL DE ASTROPARTÍCULAS.	CSIC.	44,00
****9063A	GRZELCZAK, MAREK.	MATERIALES NANOESTRUCTURADOS PARA SU USO EN PROCESOS SOSTENIBLES.	CSIC.	43,50
50811****	BLANCO GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ.	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR APLICADA A SISTEMAS BIOLÓGICOS.	CSIC.	45,50
****0230B	USON FINKENZELLER, MARIA ISABEL.	DESARROLLO DE MÉTODOS AVANZADOS DE DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL EN QUÍMICA MACROMOLECULAR.	CSIC.	48,60
51070****	NAVARRO ORDOÑEZ, SUSANA.	TERAPIA GÉNICA Y REPROGRAMACIÓN CELULAR DE ANEMIAS CONGÉNITAS: ESTUDIOS PRECLÍNICOS Y CLÍNICOS.	CIEMAT.	38,20
****2639Z	VAN MILLIGEN, BOUDEWINJN PHILIP.	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PLASMAS DE FUSIÓN.	CIEMAT.	46,80
27442****	GÓMEZ ROS, JOSÉ MARÍA.	EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	42,70
****4540A	ZARAGOZA DEL ÁGUILA, GUILLERMO.	TECNOLOGÍAS SOLARES DE DESALACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS.	CIEMAT.	47,90
**0570***	PÉREZ ENCISO, MIGUEL.	ANÁLISIS COMPUTACIONAL APLICADO A LA INVESTIGACIÓN AGRARIA Y FORESTAL.	INIA.	46,25
**4867***	SÁNCHEZ CORDÓN, PEDRO.	HISTOPATOLOGÍA EN SANIDAD ANIMAL.	INIA.	46,00
XXXXXXXXXX	DESIERTO.	ACUICULTURA MARINA*.	IEO.	XXXXX

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
1430****	MURILLO PÉREZ, FRANCISCO JAVIER.	MODELADO DEL IMPACTO DE LA PESCA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS VULNERABLES.	IEO.	38,93
4445****	OTERO VILLAR, JAIME.	MODELADO DEL IMPACTO DE LA PESCA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS VULNERABLES.	IEO.	36,83
4425****	GARCÍA GARCÍA, MARGARITA EULALIA.	GEOMORFOLOGÍA Y SISTEMAS DEPOSICIONALES DE MARGENES CONTINENTALES.	IEO.	36,00
7694****	GARCÍA GARCÍA, LUZ MARÍA.	MODELADO HIDRODINÁMICO Y ECOLÓGICO APLICADO A LA GESTIÓN DE RECURSOS VIVOS MARINOS.	IEO.	29,16
****1099A	BARRIO ANTA, GREGORIO.	INVESTIGACIÓN EN INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA HUMANA.	ISCIII.	40,91
22656****	SANZ VALERO, JAVIER.	INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DOCENTES EN MEDICINA DEL TRABAJO.	ISCIII.	41,50
****3921S	IMAZ IGLESIA, IÑAKI.	INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.	ISCIII.	41,25
05414****	ÁLVAREZ HERRERO, ALBERTO.	INSTRUMENTACIÓN ESPACIAL PARA EXPLORACIÓN DEL COSMOS.	INTA.	43,50
****1797W	ANDRÉS PÉREZ, ESTHER.	INVESTIGACIÓN EN HIDRODINÁMICA NUMÉRICA APLICADA.	INTA.	29,80

\* De acuerdo al apartado 1.3 de la resolución de convocatoria: En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el Organismo a que corresponda la misma podrá proponer al órgano convocante, que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil distinto perteneciente al mismo Organismo. A propuesta del IEO se incrementa el perfil científico «Modelado del impacto de la pesca en los ecosistemas marinos vulnerables»

#### *Acceso cupo de reserva turno discapacidad*

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
****3592D	BRAÑA COTO, PEDRO.	MATERIALES NANOESTRUCTURADOS PARA SU USO EN PROCESOS SOSTENIBLES.	CSIC.	30,76

#### ANEXO II

Don/doña ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

### ANEXO III

Don/doña ..... con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número ..... declara bajo  
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala  
de Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación,  
que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida  
en ..... (nombre del país) el acceso a la función  
pública.

En ..... a .....de ..... de 20 .....